

EXP-UNC: 30534/2018

CÓRDOBA, 27 de agosto de 2018.

VISTO

La nota presentada el 16 de agosto de 2018 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER solicitando la anulación de la Resolución Decanal N.º 292/2018.

La Resolución Decanal N.º 292/2018 por cual se contrató al Dr. Luis Hobey SALVÁTICO.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la anulación de la Resolución Decanal N.º 292/2018 por medio de la cual se contrató al Dr. Luis Hobey SALVÁTICO (DNI: 16.372.364) para el dictado de la materia "Metodología de la Investigación Científica en Criminalística" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF.

Que la solicitud en cuestión está motivada en un requerimiento efectuado por el contratado mediante nota del 15 de agosto de 2018 dirigida a la Secretaría de Posgrado de la FAMAF para cobrar los honorarios correspondientes al dictado de la materia aludida mediante la modalidad de "Asignación Complementaria".

Que el importe a ser abonado al Dr. Salvático por el dictado de la materia de posgrado arriba mencionada es de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250).

Que el cambio de la modalidad de pago no representa una erogación extra para la Facultad.

Que como excepción se procederá en el presente caso a dejar sin efecto la resolución citada;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

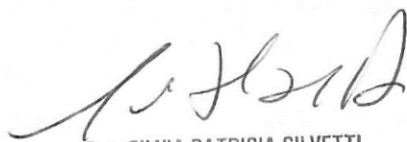
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 292/2018 por medio de la cual se contrató al Dr. Luis Hobey SALVÁTICO (DNI: 16.372.364) para el dictado de la

materia "Metodología de la Investigación Científica en Criminalística" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

 **ARTÍCULO 2º:** Correr traslado del expediente de referencia al Área de Personal y Sueldo de la FAMAF para que se realice el pago al Dr. Salvático de la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250) según la modalidad de "Asignación Complementaria" en concepto de honorarios por el dictado de la materia de posgrado mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 396/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF